

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE**Extinción de IM GRUPO BANCO POPULAR LEASING 3, FONDO DE TITULIZACIÓN**

En cumplimiento del artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, Intermoney Titulización, S.G.F.T., S.A. (la "**Sociedad Gestora**") pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "**CNMV**") el siguiente:

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de la Sociedad Gestora, previa solicitud de BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.U. ("**Banco Popular**") y de BANCO PASTOR, S.A.U. ("**Banco Pastor**") (en la actualidad, Banco Santander, S.A., como resultado de sendos procesos de fusión por absorción), en calidad de cedentes de los derechos de crédito (los "**Derechos de Crédito**") agrupados en el fondo IM GRUPO BANCO POPULAR LEASING 3, FONDO DE TITULIZACIÓN (el "**Fondo**") y titulares de la totalidad de los bonos emitidos, y de conformidad con lo dispuesto en el folleto informativo del Fondo registrado por la CNMV con fecha 16 de mayo de 2017 y número de registro 10.771 (el "**Folleto**") acordó, con fecha 27 de septiembre de 2018, proceder a la liquidación anticipada del Fondo y con ello a la amortización anticipada de la totalidad de los Bonos de la Serie A, con código ISIN ES0305257000, y de la Serie B, con código ISIN ES0305257018 (los "**Bonos**"), emitidos por el Fondo y que estaban pendientes de amortización.

La referida liquidación anticipada del Fondo (en adelante, la "**Liquidación Anticipada**") se acordó en el marco del consentimiento y la aceptación expresa de los tenedores de los Bonos y de todas las contrapartidas que mantenían contratos en vigor con el Fondo, de conformidad con lo establecido en el apartado 4.4.3 (v) del Documento de Registro de Valores del Folleto.

A los efectos anteriores, la Sociedad Gestora comunicó la intención de proceder a la Liquidación Anticipada del Fondo a (i) la CNMV; a (ii) AIAF; a (iii) Iberclear; a (iv) las agencias de calificación Moody's Investor Service España, S.A. y DBRS Ratings Limited; a (v) Banco Popular y Banco Pastor, en su calidad de únicos tenedores de los Bonos y Administradores de los Contratos de Arrendamiento Financiero cedidos al Fondo; y al resto de participantes de la emisión.

Con fecha 22 de octubre de 2018, la Sociedad Gestora procedió al pago de los diferentes conceptos, en la forma, cuantía y de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos en la Fecha de Liquidación del Fondo previsto en el apartado 3.4.6.4 del Módulo Adicional a la Nota de Valores del Folleto, cumpliendo el Fondo con todas sus obligaciones de pago de acuerdo con el referido Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.

De conformidad con todo lo anterior y, según lo estipulado en el apartado 4.4.4 del Documento de Registro de Valores del Folleto, en el año natural de la liquidación de los activos remanentes del Fondo y de la distribución de los Recursos Disponibles, la Sociedad Gestora ha procedido a otorgar la Escritura de Extinción del Fondo con fecha 19 de diciembre de 2018.

En Madrid a 19 de diciembre de 2018

Intermoney Titulización, S.G.F.T., S.A.